

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 133-2023-GRL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 20568 MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUARACHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" CU N° 2497099**

En la Ciudad de Huacho, siendo las 10 horas del día martes 11 de diciembre de 2023, reunidos en la Gerencia Regional de Infraestructura, los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 1914-2023-GRL-SGRA/Formato 04 - AS N° 133-2023-GRL/CS, de fecha 21 de diciembre de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 133-2023-GRL/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 20568 MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUARACHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" CU N° 2497099, integrado por:

**QUORUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguida se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del íntegro de los miembros

Presidente Titular	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO	Dependencia:	Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro Titular	MAX MILLER PAZ RONCEROS	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Obras
Segundo Miembro Titular	PAOLO VIRGILIO DIAZ MENACHO	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Logística

**AGENDA:** Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es

- Apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección del AS N° 133-2023-GRL/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 20568 MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUARACHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" CU N° 2497099.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 28.NOV.2023 hasta 05.DIC.2023, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección, los siguientes

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

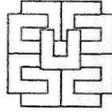
  
JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

  
MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

  
PAOLO VIRGILIO DIAZ MENACHO  
Segundo Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10084754001	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10198350350	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10199984182	TINOCO GARCIA RUBEN DARIO	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10199984182	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10214528253	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	30/11/2023	Válido		30/11/2023	10283152079	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	10403250584	SALAZAR REYES EDITH DEL ROSARIO	30/11/2023	Válido		30/11/2023	10403250584	🕒🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20494986320	🕒🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20534892731	🕒🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20569118124	🕒🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20571318882	Q & C SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20571318882	🕒🔍🗑️
11	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20600001273	🕒🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20600020430	🕒🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20601369185	🕒🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20603724730	🕒🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20606824409	DESARROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.C. - DE INGENIERÍA S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20606824409	🕒🔍🗑️

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

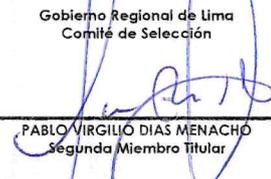
**Presentación de Ofertas**

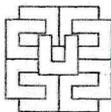
Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 11/12/2023, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta del siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20571318882	CONSORCIO HUAROCHIRI	06/12/2023	23:31:07	20571318882	06/12/2023	23:58:47	Enviado	Valido		🔍🗑️
2	20603724730	ETZCORP S.A.	06/12/2023	22:55:14	20603724730	06/12/2023	22:55:23	Enviado	Valido		🔍🗑️

**Admisión de ofertas**

Acto seguido el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas susanadas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1.; 2.2.1.1., y Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

<p>Gobierno Regional de Lima Comité de Selección</p>  <p>JUSTO VÍCTOR QUILLCA MAYO Presidente Titular</p>	<p>Gobierno Regional de Lima Comité de Selección</p>  <p>MAX MILLER PAZ RONCEROS Primer Miembro Titular</p>	<p>Gobierno Regional de Lima Comité de Selección</p>  <p>PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO Segunda Miembro Titular</p>
--	--	---



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO HUARCOCHRI (LIDVA INGENIEROS SAC con RLC N° 20537361655 y Q.&C SOLUCIONES INFORMATICAS SAC con RLC N° 20571318882)	EIZCORP SA con RLC N° 20603724730
<b>A</b> Documentos para la admisión de la oferta		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

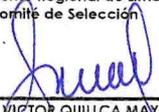
**Calificación de las Ofertas Técnicas**

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo se indica que el artículo 49, numeral 49.3, del RLCE establece que: tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato.

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2, 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección



JUSTO VÍCTOR QUILLCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

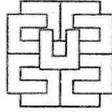


MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección



PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO  
Segunda Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HUARACHRI (LIDVA INGENIEROS SAC con RUC N° 20537361655 y Q & C SOLUCIONES INFORMATICAS SAC con RUC N° 20571318882)	ETZORP SA con RUC N° 20603724730
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO	REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO
B1	FORMACION ACADEMICA		
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ACREDITA
CONDICIÓN		CALIFICADA	CALIFICADA

**Evaluación de las Ofertas Técnicas**

El comité de selección procede a determinar el puntaje de la oferta presentada, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO HUARACHRI (LIDVA INGENIEROS SAC con RUC N° 20537361655 y Q & C SOLUCIONES INFORMATICAS SAC con RUC N° 20571318882)	ETZORP SA con RUC N° 20603724730
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	38.00	38.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	60.00	30.00
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	0.00	0.00
PUNTAJE TOTAL		98 PUNTOS	68.00
SITUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE

Precisión de NO CUMPLIMIENTO del postor ETZORP SA con RUC N° 20603724730

METODOLOGIA PROPUESTA	
TITULO	OBSERVACION
1.-PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERA REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE	<p>METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA (EL POSTOR NO PRECISA LAS METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE VERIFICA QUE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN RELACIONA "METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA".</li> </ul>

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

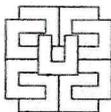
Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO  
Presidente Titular

MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO  
Segunda Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>EL POSTOR DESARROLLA EL TITULO "a. METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TECNICA"</p> <p>SIN EMBARGO, NO PRECISA CUALES SON LAS METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TECNICA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• POR LO TANTO EL POSTOR NO CUMPLE EN PRESENTAR LO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE INFORMACION REQUERIDA EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS BASES INTEGRADAS</li></ul> <p>PROGRAMACIÓN GANIT Y CPM (LOS PLAZOS INDICADOS EN LA PROGRAMACION NO CORRESPONDEN)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SE VERIFICA QUE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN RELACIONA "PROGRAMACION GANIT Y CPM":</li></ul> <p>EL POSTOR DESARROLLA EL TITULO "c. PROGRAMACION PERT-CPM Y/O GANIT"</p> <p>SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO VERIFICADO, EL POSTOR ESTRUCTURA SU PROGRAMACION (EN FORMATO GANIT Y CPM) EN 4 FASES CON LAS SIGUIENTES DURACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- ACTIVIDADES ANTES DEL INICIO DE OBRA (22 días)</li><li>2.- ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA (250 días)</li><li>3.- ACTIVIDADES DURANTE LA RECEPCION DE OBRA (26 días)</li><li>4.- ACTIVIDADES POSTERIORES DEL TERMINO DE OBRA (60 días)</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• AL RESPECTO, SEGÚN LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS, ESPECIFICAMENTE EN EL TITULO "XI PLAZO DE EJECUCION" (PAGINA 37) SE PUEDE EXTRAER <i>"El tiempo establecido para la prestación integral de los servicios de consultoría es de 360 (Trescientos sesenta) días calendario, que comprende en trescientos (300) días de supervisión de la ejecución de la obra más un periodo estimado de sesenta (60) días para la presentación de la liquidación de obra. La vigencia del plazo del servicio se computa a partir del inicio de la ejecución de la obra.."</i></li><li>• COMO SE PUEDE ABSTRAER DE DICHO PARRAFO, EL POSTOR PROPONE UNA DURACION DE PLAZO DE 250 DIAS PARA LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, SIENDO ESTE PLAZO INCONGRUENTE CON EL PLAZO DE 300 DIAS CALENDARIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA LO CUAL ES INCOMPATIBLE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE INFORMACION REQUERIDA EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS BASES INTEGRADAS</li></ul>
--	--

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

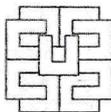
JUSTO VICTOR GUILLCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO  
Segundo Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p><b>MATRIZ DE RESPONSABILIDADES</b> (EL PERSONAL PROPUESTO NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE VERIFICA QUE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN RELACIONA "MATRIZ DE RESPONSABILIDADES":</li> </ul> <p>EL POSTOR DESARROLLA EL TITULO "d. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES"</p> <p>SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO VERIFICADO, EL POSTOR PROPONE LA PARTICIPACION DENTRO DE PERSONAL NO CLAVE, GERENTE GENERAL DE OBRA Y CHOFER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>AL RESPECTO, LA PROPUSTA DEL POSTOR DE BRINDAR SOPORTE TECNICO, LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO ADICIONAL A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ES DE NATURALEZA INTERNA Y EXCLUSIVA A LA ADMINISTRACION DEL POSTOR</li> <li>ASIMISMO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DICHO PERSONAL NO SE REQUIERE EN EL PLANTEL TECNICO Y TAMPOCO SE HALLA PRESUPUESTADO</li> <li>POR OTRO LADO, LA NATURALEZA DE LA PRESENTE DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS (METODOLOGIA PROPUESTA) SE ENMARCA EN TODO LO INDICADO EN LAS PROPIAS BASES Y TODO LO RELACIONADO A ELLA TIENE QUE ADHERIRSE EN ORDEN IRRESTRICTO A LO ESTIPULADO EN LA MISMA, SI BIEN DE ESTA PUEDEN DEVENIR RECURSOS ADICIONALES A LOS DEBIDAMENTE SOLICITADOS, ESTA CUESTION ES MERAMENTE SUBJETIVA Y EN ESE SENTIDO COMO PROPUSTA DE TRABAJO, A NIVEL CONTRACTUAL ES IMPOSIBLE DE CONTROLAR</li> <li>FINALMENTE, ESTOS RECURSOS NO FORMAN PARTE DE LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO CUAL LA INFORMACION PRESENTADA POR EL POSTOR EN ESTE APARTADO ES INCOMPATIBLE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE INFORMACION REQUERIDA EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS BASES INTEGRADAS</li> </ul>
<p><b>3.-DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, COMO MINIMO LO SIGUIENTE</b></p>	<p><b>PROTECCION DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS</b> (NO DESARROLLA DICHA INFORMACION)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE VERIFICA QUE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN RELACIONA "PROTECCION DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS"</li> </ul>

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

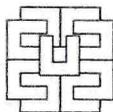
JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO  
Segunda Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>EL POSTOR DESARROLLA EL TÍTULO "3.2 CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, EN ESTE TÍTULO CONJUNTO DESCRITO POR EL POSTOR, ESTE SOLO PRECISA DE ACUERDO AL FOLIO 0069, EL SUBTÍTULO "3.1 CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD", SE PUEDE APRECIAR QUE NO DESARROLLA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A "PROTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS".</li><li>• POR LO TANTO EL POSTOR NO CUMPLE EN PRESENTAR LO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS</li></ul>
--	--

- **ITEM 1:** PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE

NO CUMPLE

- **ITEM 2:** MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE

SI CUMPLE

- **ITEM 3:** DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE

NO CUMPLE

- **ITEM 4:** SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE

SI CUMPLE

- **ITEM 5:** CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA, CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN Y CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE

SI CUMPLE

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de lo contrario será descalificada.

Siendo las 16:10 horas de 11.DIC.2023, el comité de selección toma los siguientes acuerdos

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

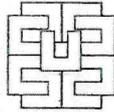
JUSTO VÍCTOR QUILLCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

PABLO VIRGILIO DIAS MENACHO  
Segundo Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDOS**

1. El postor CONSORCIO HUARACHRI (LIDVA INGENIEROS SAC con RUC N° 20537361655 y Q. & C SOLUCIONES INFORMATICAS SAC con RUC N° 20571318882); cumplen con acreditar lo requerido en el capítulo IV - factores de Evaluación - Evaluación Técnica: C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, B) METODOLOGIA PROPUESTA, alcanzando el puntaje señalado en el cuadro precedente.
2. Registrar en el SEACE el cuadro que lo contiene la evaluación de las ofertas técnicas presentadas
3. Proceder con la apertura de las ofertas económicas de los postores señalados en el cuadro precedente.

Los miembros del comité de selección, dan por concluida la presente sesión, procediendo a redactar la presente acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

  
JUSTO VICTOR QUILCA MAYO  
Presidente Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

  
MAX MILLER PAZ RONCEROS  
Primer Miembro Titular

Gobierno Regional de Lima  
Comité de Selección

  
PABLO VIRGILIO DÍAZ MENACHO  
Segunda Miembro Titular